

KX-320-NC: Ante mí, se presentó **VICTOR ALBINO GONZALES ARBURUA**, solicitando la sucesión intestada de **OSWALDO DAVID ROSAS ARBURUA**, fallecido el **04 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 09 de Setiembre de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima, Manzana B, Lote 21 Urb. Villa Vitarte, Ate.**

K-5464.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE **ERICK ESPINOZA NUÑEZ Y GABRIELA DE SOUZA FERNANDES**, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFIESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCIÓN ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 15 DE MARZO DEL 2024. LIMA, 29 DE SETIEMBRE DEL 2026. **ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL
BUSINESS IT PERU S.A.C.
RUC No. 20603017987**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 217° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BUSINESS IT PERU S.A.C., CELEBRADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026, SE APROBO POR UNANIMIDAD LA REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EN LA SUMA DE S/ 364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100), PASANDO DE LA SUMA DE S/ 367,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) A LA SUMA DE S/ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100), MEDIANTE LA AMORTIZACION DE 364,200 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/1 (UN SOL) CADA UNA. LA REDUCCION DE CAPITAL ACORDADA IMPORTA LA ENTREGA A UNO DE SUS TITULARES DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACION EN EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 216° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 15 DE SETIEMBRE DE 2026
ROLANDO QUISEP PINEDO
DNI N° 40778931
APODERADO GENERAL

**PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) PARA LA ESTACIÓN DE SERVICIOS
“MONTE AZUL” – TITULAR COESTI S.A.**

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa COESTI S.A. ha presentado ante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, el Plan Ambiental Detallado (PAD) para la Estación de Servicios “Monte Azul”.

En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57o del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2019-EM.

**PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) PARA LA ESTACIÓN DE SERVICIOS
“MONTE AZUL” – TITULAR COESTI S.A.**

Ubicación : Parcela “A”, altura del Km 8 de la Carretera Callao - Ventanilla
Distrito : Ventanilla
Provincia : Provincia Constitucional del Callao

El PLAN AMBIENTAL DETALLADO puede ser consultado en:

- a) La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.
- b) Municipalidad Distrital de Ventanilla.

De conformidad con el numeral 57.5 del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado podrá presentar sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, mediante el correo electrónico oapyma@regioncallao.gob.pe, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente aviso en el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de mayor circulación de la localidad comprendida en el área de influencia del proyecto.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS.

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se ha presentado don GERMAN EUGENIO GUZMAN y esposa BERTHA CONSTANTINA BANOS BUSHUAR, solicitando, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de un área de 3,814.08 M2 que forma parte del terreno constituido (U.C. 01600) por el Fundo Caudivilla, Anexos Concon y Huacoy, Distrito de Carabayillo, Provincia y Departamento de Lima, que se independizará del inmueble de mayor extensión inscrito en la Partida N° 07079363 del Registro de Predios de Lima, notificándose a sus titulares registrales: Inversiones Centenario S.A.A. y Dionicio Villar Arana, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Lima, 30 de setiembre de 2026. **AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado de Paz Letrado – MJB Huaycan, de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, Expediente N° 01452-2026-0-3209-JP-CI-01 , a cargo del señor Juez , Dr. Luis Miguel García Rodríguez, Especialista Joel Giovanni Hinostrza Zarate, doña Juana Villanueva Calderón, solicita la Sucesión Intestada de su cónyuge, don Aurelio Cristóbal Apari, fallecido en esta ciudad el 23 de julio de 2023, se comunica lo ordenado por la Judicatura para los fines de Ley, Lima 02 de septiembre de 2026 – **Franklin Cabali Japa – Registro C.A.L. 43807.**

NC-1895: SUCESION INTESTADA. - Ante mi oficio notarial se presenta **DIANA GISELLE VALDIVIA GONZALES** solicitando la Sucesión Intestada de **LIBIA MARIA GONZALES VERA**, fallecida intestada el 12 de setiembre de 2026, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital. - Lo que comunico conforme a Ley. - Lima, 01 octubre del 2026. - Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. **OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.**

Exp. 7309.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **RODOLFO MARTIN CHANG CABANILLAS** con DNI 70655193; me solicita la **SUCESION INTESTADA** de **CARMEN MONICA CABANILLAS NEYRA**, quien falleció intestada el 04 de agosto del 2026, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 29 de setiembre del 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

NC 3177.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **JOSE MIGUEL ALIAGA ZEGARRA**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR **XUXA CANDY ZEGARRA ESPINAL** QUIEN ACTÚA SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA **16306759** DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE **GENARA ZEGARRA SANCHEZ**, FALLECIDA EL 14 DE JUNIO DE 2026. LIMA, 26 DE SETIEMBRE DE 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

NC-1893: SUCESIÓN INTESTADA. - Ante mi oficio notarial se presenta **JULIA MARLENY HUACCACHI ANDIA** solicitando la Sucesión Intestada de **JULIA ANDIA GUTIERREZ VDA. DE SOLIS**, fallecida intestada el 19 de julio de 2026, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital. - Lo que comunico conforme a Ley. - Lima, 30 setiembre del 2026.- Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. **OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.**

PUBLICACION.- N- 105327-2026 ANTE MÍ, LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. LOS RUISEÑORES N.° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA APERSONADO OSCAR TORRES CARAZAS, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI N.° 08606159, CON DOMICILIO EN CALLE GALILEO GALILEI MZ. A, LT. 29-A, URBANIZACIÓN SANTA PATRICIA TERCERA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N.° 27157 Y EL ARTICULO 5 DE LA LEY N.° 27333, SE INICIE FORMALMENTE EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GALILEO GALILEI MZ. A, LT. 29-A, URBANIZACIÓN SANTA PATRICIA TERCERA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 166.00 M² (CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE GALILEO GALILEI (ANTES CALLE 2), CON 8.00 ML.; POR LA DERECHA: CON LOTE N.° 29, CON 20.75 ML.; POR LA IZQUIERDA: CON LOTE N.° 30, CON 20.75 ML.; Y POR EL FONDO: CON LOTE N.° 16A, CON 8.00 ML.; CON UN PERÍMETRO TOTAL DE 57.50 ML. EL MENCIONADO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO COMO TERRENO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.° 11053980 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, FIGURANDO COMO TITULAR REGISTRAL LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VULCANO S.A. SOBRE EL INDICADO INMUEBLE EXISTE UNA EDIFICACIÓN DE TRES PISOS, CON LOS SIGUIENTES AMBIENTES: PRIMER PISO: JARDÍN, CAR-PORT, ESTUDIO, PATIO, HALL, SERVICIO HIGIÉNICO, COCINA, SALA, COMEDOR, TERRAZA Y JARDÍN; SEGUNDO PISO: HALL, TRES DORMITORIOS, ÁREA DE LABORES (DEPÓSITO) Y SERVICIO HIGIÉNICO; TERCER PISO: LAVANDERÍA, TENDAL, HALL, DEPÓSITO 1Y2, SERVICIO HIGIÉNICO, GIMNASIO, SAUNA Y ÁREA DE DESCANSO, POR LO QUE DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO CASA-HABITACIÓN. EL SOLICITANTE MANIFIESTA VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE POR MÁS DE DIEZ (10) AÑOS, DE MANERA CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA, COMO PROPIETARIO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR REGISTRAL COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VULCANO S.A., ASÍ COMO DE TODO AQUEL QUE CONSIDERE TENER DERECHO SOBRE EL BIEN, A FIN DE QUE PUEDAN HACERLO VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.- LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ.- NOTARIO DE LIMA. **LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

NC-1894: SUCESIÓN INTESTADA. - Ante mi oficio notarial se presenta **NATALIA ROMINA TORPOCO CASTRO** solicitando la Sucesión Intestada de **LIDIA LUZMILA CASTRO CASTRO DE TORPOCO**, fallecido intestado el 09 de setiembre de 2026, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital. - Lo que comunico conforme a Ley. - Lima, 30 setiembre del 2026. - Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. **OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.**

NC 3176.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **JENNY ELIZABETH IBARCENA AGRAMONTE** SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **DOMINGO FELIX IBARCENA MARQUEZ** FALLECIDO EL 23 DE ABRIL DE 2026. LIMA, 26 DE SETIEMBRE DE 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

Ref.: SUCESIÓN INTESTADA. - Ante esta notaría, se ha presentado **ANGELICA JANNET ASCENCIO CASAS**, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre **ANGELICA REGINA CASAS TORRES DE ASCENCIO**, fallecida el 08 de noviembre del 2024, en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de ley. Kardex 199420. Lima, 01 de octubre del 2,026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.**

SUCESIÓN INTESTADA.- LIMACA MAMANI SALAS. SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE HUGO ALBERTO AQUINO CHUCOS FALLECIDO EL 27 DE JULIO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662; LIMA, 01 DE OCTUBRE DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMU 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
NICOMATE S.A.C. EN LIQUIDACIÓN
RUC N° 20609907267**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 419° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, se procede a publicar por una sola vez el Balance Final de Liquidación de NICOMATE S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2026.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE JULIO DE 2026**

TOTAL ACTIVO:	S/ 0.00
TOTAL PASIVO:	S/ 1,180.00
TOTAL PATRIMONIO:	-S/ 1,180.00

Lima, 1 de octubre de 2026

FERNANDO TOMAS OECHSLE BERNOS
LIQUIDADOR

**EURO PRODUCCIONES SAC EN LIQUIDACION
RUC N° 20547698739**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026**

TOTAL ACTIVO	S/ 0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	S/ 0.00

ALEX FICHER LEON ROJAS
LIQUIDADOR

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- EXP. N° 147769.- ANTE MÍ, MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA JUAN DE ARONA N.° 545, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE VIENE TRAMITANDO EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOLICITADO POR LA ORDEN DE FRAILES MENORES CAPUCHINOS DE SAN FRANCISCO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. FILIBERTO ROMERO Y JR. MÁRTIR OLAYA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N.° 47069491 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. EL ÁREA REGISTRAL ES DE **269.00 M², Y EL ÁREA QUE SE PRETENDE RECTIFICAR ES DE 248.36 M². CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE: 11.58 ML. COLINDANTE CON EL JR. FILIBERTO ROMERO. DERECHA: 20.48 ML. COLINDANTE CON EL JR. MÁRTIR OLAYA. IZQUIERDA: 22.05 ML. COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TERCEROS. FONDO: 11.84 ML. COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TERCEROS. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y TERCEROS QUE PUDIERAN CONSIDERAR AFECTADOS SUS DERECHOS, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. LIMA, 15 DE SETIEMBRE DE 2026. ATENTAMENTE, **GINO BENVENUTO MURGUIA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.****

4° JUZGADO DE PAZ LETRADO (SEDE LINCE - SAN ISIDRO). EXPEDIENTE. 01577-2025-0-1820-JP-CI-04. ESPECIALISTA VILLANUEVA ALMEYDA JUANA JULIA. **EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 01577-2025-0-1820-JP-CI-04:** Por ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, que despacha el señor Juez Dr. Marco Antonio Leonardo Silva Santisteban Valdivia y Secretaria Judicial: Juana Julia Villanueva Almeyda, en los autos seguidos por GALLOS MARMOLERÍA S.A sobre Obligación de Dar Suma de Dinero contra de T & C DESARROLLO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - T & C DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C, se ha dispuesto notificar la solicitud de demanda, admitida mediante resolución número TRES de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco **SE RESUELVE: ADMITIR a TRAMITE** la presente de **ADMITIR** la presente demanda sobre **OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO** tramitándose en la **VIA DEL PROCESO SUMARISIMO**, fin de que se apersonen en autos y proceda conforme a sus facultades, señalándose el plazo del emplazamiento en **QUINCE DÍAS**; lo que se publica para los fines de ley, Fdo. Dr. Marco Antonio L. Silva Santisteban Valdivia, y Secretaria Judicial Juana Julia Villanueva Almeyda. San Isidro, 18 de septiembre de 2026. San Isidro, 18 de septiembre de 2026. **JUANA JULIA VILLANUEVA ALMEYDA - Especialista Legal - 4° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - Corte Superior de Justicia de Lima.**



Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
Telf: 01 - 7220815



WhatsApp
VENTAS:
992439186